

CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los artículos 1, 37, 47, 55, 56, 59, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Tonalá, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "El Reglamento", la Unidad Centralizada de Compras, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. LPL/SC/001/2021** la cual se llevará a cabo conforme a los lineamientos siguientes:

	armoritos siguicintes.	
1	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Artículo 59 fracción II de la Ley)	Municipal
2	Carácter de la licitación (Artículo 55 y 59 fracción IV de la Ley)	Local
3	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
4	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Artículo 59 fracción X de la Ley)	2021
5	Fecha y número del documento que acredita la suficiencia presupuestal (Artículo 50 de la Ley)	Formato de Requisición número 001/2021 de fecha 15 de Enero del 2021.
6	Tipo de Contrato (Artículo 59 fracción X de la Ley)	Abierto hasta por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
7	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Artículo 59 fracción X de la Ley)	No
8	Adjudicación de los bienes o servicios (Artículo 59 fracción XI de la Ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Tonalá
9	Participación de Testigo Social (Artículo 37 de la Ley)	No se considera la participación de testigos sociales, en virtud de lo que no existe el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, ni padrón de testigos sociales.
10	Criterio de Evaluación de Propuestas (Artículo 59 fracción XII de la Ley)	Método "Costo-Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
11	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Artículo 59 fracción II de la Ley)	Anexo No. 1
12	Especificaciones de los documentos a presentar	Cuerpo de las bases punto 7
13	Plazo de presentación de Propuestas (Artículo 60 y 61.2 de la Ley)	Martes 02 dos de febrero del presente año antes de las 11:30 once horas con treinta minutos en las oficinas de la Contraloría Interna del Sistema DIF Tonalá
14	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Artículo 59 fracción III de la Ley)	Miércoles 27 veintisiete de enero del presente año a las 11:00 once horas en la sala de ex - presidentas del Edificio Administrativo del Sistema DIF Tonalá (Cihualpilli No. 75, colonia Centro, Tonalá, Jalisco)
15	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Artículo 59 fracción III y 61.2 de la Ley)	Martes 02 dos de febrero del presente año a las 12:00 doce horas en la Contraloría Interna del Sistema DIF Tonalá
16	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Interna	Avenida Cihualpilli No. 75, colonia Centro, Tonalá, Jalisco.



BASES

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI y XII, 35.1 fracciones I y X, 55.1 fracción II, 56, 59, 61, 65, 72, 84.4, 88 y 90.1 fracciones I y IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 24.1 fracciones XIII y XIV, 35.1 fracciones I y X, 55.1 fracción II, 56, 59, 61, 65, 72, 84.4, 88 y 90.1 fracciones I y IV del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Tonalá, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "El Reglamento", la Unidad Centralizada de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, con domicilio en Avenida Cihualpilli No. 75, Colonia Centro, Tonalá, Jalisco, C.P. 45400, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/SC/001/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, solicitado por el Sistema DIF Tonalá, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso de origen Municipal.

BASES:

1. ANTECEDENTES.

PRIMERO. Bajo la solicitud de compra No. 001/2021, la Jefatura de Recursos Materiales, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de artículos de papelería, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases, obtenidos de los requerimientos remitidos en la programación anual de las distintas Unidades Administrativas del Sistema DIF Tonalá.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición que nos ocupa, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se establecen en el artículo 1.4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF Tonalá, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2. TIPO DE LICITACIÓN

El carácter de la presente licitación será LOCAL, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55.1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. TESTIGOS SOCIALES

Conforme a lo previsto en los artículos 37, 38 y 39 así como los transitorios segundo, séptimo y noveno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de que no existe el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, ni padrón de testigos sociales.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de Enero del 2021 dos mil veintiuno, en la sala de ex – presidentas del Edificio Administrativo del Sistema DIF Tonalá, ubicado en Avenida Cihualpilli número 75, Colonia Centro, Tonalá, Jalisco, C.P. 45400; debiendo presentar:

DIF

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL/SC/001/2021

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales de interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word, a más tardar el martes 26 veintiséis de enero del año en curso antes de las 15:00 horas al correo comitedecompras@dif.tonala.gob.mx y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos; (ANEXO 3)
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que haya enviado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá la obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio, las respuestas otorgadas de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

5. ESPECIFICACIONES

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Tonalá, en el **Anexo No. 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 7 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"

6. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES"

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Tonalá. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Tonalá deberán a acreditar su personalidad y/o la legal constitución de las personas morales que representan, ante la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales) del Sistema DIF Tonalá, con domicilio en Avenida Cihualpilli número 75, Colonia Centro, Tonalá, Jalisco, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA DIF TONALÁ Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración de la licitación.
- II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA DIF TONALÁ, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

PERSONAS MORALES/ JURIDICAS

- Solicitud debidamente elaborada (Anexo No. 2)
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente
- Comprobante actual de domicilio fiscal de la empresa
- Copia de Licencia Municipal Actualizada
- Identificación del representante legal

DIF Tonglá

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL/SC/001/2021

- Copia de su Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar, presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas las modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. Los poderes deberán estar subrayados con marcatextos; en su caso, listado de socios, Presidente, Apoderado o Administrador único
- Copia de la última Declaración anual
- Catálogo o descripción de bienes y/o servicios
- En caso de ser Fumigadora anexar copia de licencia sanitaria
- 3 Fotografías del Inmueble, (1 exterior y 2 interiores)
- Opinión de cumplimiento

PERSONAS FISICAS

- Solicitud debidamente elaborada (Anexo No. 2)
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal
- Comprobante actual de domicilio fiscal
- Copia de Licencia Municipal Vigente
- Identificación personal oficial vigente
- Copia de su Acta de Nacimiento
- Copia de la última Declaración anual
- Catálogo o descripción de bienes y/o servicios
- En caso de ser Fumigadora anexar copia de licencia sanitaria
- 3 Fotografías del Inmueble, (1 exterior y 2 interiores)
- Opinión de cumplimiento

La documentación señalada dentro del punto **7 "Acreditación de los participantes",** deberá entregarse antes de la contratación del proveedor asignado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Tonalá y los demás previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los artículos de papelería adquiridos en la presente licitación deberán ser entregados conforme al calendario de entregas establecido en el Anexo 1, en el Sistema DIF Tonalá (Av. Cihualpilli No. 75, Col. Centro, Tonalá, Jalisco de 10:00 a 15:00 horas), en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales. Debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 3335866200 ext. 3010, con la finalidad de que los artículos sean validados y recibidos por conducto de la Mtra. Altayra Julieta Serrano Vázquez, titular del área, o quien en su momento se designe. Los bienes se entregarán conforme al anexo 1 de las presentes bases.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el periodo y/o contrato.

9. PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No. 1** y el participante podrá ofrecer estas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica-Económica.

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la "caratula del sobre", en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 10 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".
- b) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al Anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al formato descrito en el mismo anexo de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.



- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 1, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexo 1, Propuesta Técnica e Económica, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el mismo Anexo 1, de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **b) Anexo 4, Acreditación**: Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY"

c) Anexo 6, Carta Compromiso

g) Escrito mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

11. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

11.1. Presentación de la propuesta Técnica-Económica

0

Conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica-Económica se presentará en SOBRE CERRADO con la finalidad de que se garantice la integridad de la propuesta presentada, exentado la presentación por vía electrónica a través del Sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo Octavo Transitorio de la Ley, el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entres públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de MANERA PRESENCIAL.

DIF Tonglá

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL/SC/001/2021

Los participantes presentarán la propuesta técnica-económica, conforme al numeral 61.2 de la Ley, a más tardar a las 11:30 once horas con treinta minutos del día Martes 02 dos de febrero del presente año, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta, indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentarán en la oficina del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF TONALÁ, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CIHUALPILLI NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento en el artículo 59.1 fracción VI de la Ley.

11.2. Apertura de propuesta técnica-económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 61.2 de la Ley, a las 12:00 doce horas del día Martes 02 dos de febrero del presente año, en la oficina del ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF TONALÁ, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CIHUALPILLI NÚMERO 75, COLONIA CENTRO, TONALÁ, JALISCO. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, la Unidad Centralizada de Compras del Sistema DIF Tonalá (Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales) y los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá, designados para tal efecto según se dispone en el artículo 72.1 fracción V inciso c) de la Ley, desarrollándose bajo el orden plasmado en el artículo 65 fracción II de la Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta técnica-económica, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

11.3 Fallo de adjudicación

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72.1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día viernes 05 cinco de febrero del presente año a las 12:00 catorce horas en la sala de ex – presidentas del Edificio Administrativo del Sistema DIF Tonalá, ubicado en Av. Cihualpilli No. 75, colonia Centro, Tonalá, Jalisco, ante la presencia del titular de la Unidad Centralizada de Compras y los integrantes del Comité de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema DIF Tonalá designados por el Comité para tales actos y el Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF Tonalá, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados mediante el método **"Costo Beneficio"** mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
- b) Deberá firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

11.4. Criterios para la evaluación de propuestas.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI de la "LEY" se señala a los Licitantes que la partida objeto de este PROCESO se adjudicará integramente a un solo proveedor. En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.



- b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

ESTRATIFICACIÓN. Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los "PROVEEDOR" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los "PROVEEDOR" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología".

Para el caso del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Tonalá. Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

11.5. Aclaración de las propuestas:

La Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

11.6. Comunicación:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 tres días hábiles después de la fecha referida en el punto 11.3, debiendo difundirse a través de la página de transparencia del Sistema DIF Tonalá, tan pronto como sea posible, lo cual hará la veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico a la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

No es necesaria la presentación de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://www.dif.tonala.gob.mx/difv5/php/index.php.

13. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación de los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia el acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el Sistema DIF Tonalá serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

14. FORMA DE PAGO



Los bienes y/o servicios adquiridos, se pagarán en parcialidades al participante adjudicado, una vez entregada la parcialidad de los bienes solicitados conforme al calendario establecido en anexo 1, previa presentación en original del documento oficial que acredite la entrega de los productos en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, con los siguientes datos:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

AV. CIHUALPILLI No. 75 COL. CENTRO, TONALÁ, JALISCO. C.P. 45400

TEL: 3335866200 R.F.C. SDT850418BQ8

La cual deberá presentarse en la Unidad Centralizada de Compras (Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales). La factura deberá presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo No. 1.**

15. GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, **por el importe del 10% (diez por ciento)** del monto total del contrato I.V.A incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO. **(ANEXO 5)**

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 8 ocho días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Contabilidad ubicada en el Edificio Administrativo del Sistema.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión del contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera del Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Zapopan, Jalisco. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley.

La garantía será devuelta al terminar el periodo de garantía ofrecido por el proveedor, presentando previamente la carta y cumplimiento que se encuentran en el Anexo 4, carta que deberá estar debidamente firmada por el área requirente.

16. MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO"

El "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquier de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59 fracción XIV de la Ley.
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52 fracción III de la Ley.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52 fracción IV de la Ley.
- d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52 fracción V de la Ley.
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio, Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de



empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52 fracción XII de la Ley.

- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro y otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, Conforme a lo señalado en el artículo 59.1 fracción XIV de la Ley.
- h) Si se comprueba que el "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tanga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada ora ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASE" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme a lo señalado en el artículo 59.2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69.6 de la Ley.
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el RUPC del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas licitadas en el presente "PROCESO".

17. CANCELACIÓN DEL PROCESO

El "CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71.3 de la Ley.
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse datos o perjuicios a la "CONVOCANTE" al "AREA REQUIRENTE" y/o terceros. Conforme al artículo 71.3 de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundamentada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme lo disponen los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a los "LICITANTES".

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" durante el "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes".



Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

19. CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMEINTO.

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

20. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Tonalá las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21. INCONFORMIDADES

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tonalá es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

22. DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los "LICITANTES" tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días hábiles naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, de conformidad con el numeral 87 de la Ley.
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivado del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

23. VIGENCIA

Los productos adquiridos tendrán una vigencia que corre a partir de la presentación de la propuesta técnica – económica y hasta el 30 treinta de septiembre del año 2021, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

24. MARCO JURÍDICO Y LEGAL

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "Ley" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de la Ley, en lo que no contravenga a la misma.



En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 33 35 86 62 00 extensión 3010 con la Mtra. Altayra Julieta Serrano Vázquez.

ATENTAMENTE X

Tonalá, Jalisco a 21 de Enero del 2021

Recursos

MTRA. ALTAYRA JULIETA SERRANO VÁZQ**UÉZ TERIALES**SECRETARIO EJECTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DIF TONALÁ.
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/SC/001/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA", la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos municipales, se emite el presente ANEXO No. 1, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los productos ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación de "Costo-Beneficio".

A. PROPUESTA TÉCNICA

1. OBJETO DEL SERVICIO

Adquisición de artículos de papelería para cubrir las necesidades administrativas y operativas de las diversas áreas del Sistema DIF Tonalá.

2. CARÁCTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción solicitada, sin embargo, cantidades serán enunciativas mas no limitativas ya que las mismas pueden variar conforme las necesidades del Sistema DIF Tonalá.

PARTIDA	PRODUCTO	MARCA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	U/M
1	AGENDA ANUAL 2021		The same and the same and the same and	16	PZA
2	BORRADOR DE MIJAGÓN	s/m	Grande	99	PZA
3	BORRADOR PARA PINTARRÓN	s/m		24	PZA
4	BROCHE METÁLICO DE 8 CM	s/m		95	CAJA
5	CAJAS ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	s/m		42	PZA
6	CAJAS ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO	s/m		65	PZA
7	CALCULADORAS DE 12 DÍGITOS	Tipo Casio	Grande	18	PZA
8	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO CARTA	s/m		76	PZA
9	CARPETA TIPO LEFORT TAMAÑO OFICIO	s/m		30	PZA
10	CARTULINA COLOR BLANCO			85	PZA
11	CARTULINA DE VARIOS COLORES FLUORESCENTES			150	PZA
12	CDV VIRGEN CON EMPAQUE	s/m		60	PZA
13	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA		18 mm x 20 mts	9	PZA
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	s/m	48 mm x 150 mts	30	PZA
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CHICA		18 mm x 33 mts	120	PZA
16	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE GRANDE	s/m	18 mm x 65 mts	99	PZA
17	CINTA MASKING TAPE		18 mm x 50 mts	19	PZA
18	CLIP #2	s/m	cuadrado	87	CAJA
19	CLIP SUJETA PAPEL CHICO	s/m	Caja con 12 piezas	53	CAJA
20	CLIP SUJETA PAPEL GRANDE	s/m	(19mm) Caja con 12 piezas	89	CAJA
21	CLIP SUJETA PAPEL MEDIANO	s/m	(51mm)	40	
	A ST Million C ST IN ST MILLS CONTROL OF ST ST ST	S/III	Caja con 12 piezas (32mm)	48	CAJA
22	CLIPS #1	s/m	Cuadrado	74	CAJA
23	CLIPS MARIPOSA NO. 1	s/m	Caja con 12 piezas	62	CAJA
24	CLIPS MARIPOSA NO. 2	s/m	Caja con 50 piezas	45	CAJA
25	COJIN PARA SELLO	s/m	Estuche de plástico	29	PZA
26	COLORES CAJA CON 12 PZA	s/m	Largo	47	CAJA
27	CORRECTOR BROCHA	s/m		10	PZA
28	CORRECTOR PLUMA	s/m		150	PZA
29	CUADERNO RAYA 100 HOJAS FORMA FRANCESA	s/m		25	PZA
30	CUADERNO RAYA 100 HOJAS FORMA ITALIANA	s/m		21	PZA



PARTIDA	PRODUCTO	MARCA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	U/M	
31	CUADERNO DE CALIGRAFRÍA	s/m		12	PZA	
32	CUADERNO PROFESIONAL RAYA 100 HOJAS	s/m		25	PZA	
33	CUBERTAS DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR (ENCUADERNAR) COLOR HUMO T/ CARTA		Paquete con 20 piezas	2	PAQ	
34	CUBO DE NOTAS ADHESIVAS 400 HOJAS	s/m	7.6 X 7.6	193	PZA	_
35	CUENTA FÁCIL	s/m	2 - 5 00005	27	PZA	
36	CUTTER	s/m	tamaño mediano	12	PZA	
37	DIRECTORIO TELEFÓNICO			6	PZA	
38	ENGRAPADORA DE OFICINA	Tipo Pilot	Tira completa	30	PZA	
39	ENGRAPADORA DE OFICINA (USO RUDO)	Tipo Pilot	Uso rudo de golpe	12	PZA	_
40	FOLDER BEIGE TAMAÑO CARTA	s/m	Paquete con 100	86	PAQ	_
41	FOLDER BEIGE TAMAÑO OFICIO	s/m	piezas Paquete con 100	184	PAQ	_
42	FOLDER ROJO TAMAÑO OFICIO	s/m	piezas	34	PAQ	\dashv
43	FOLDER ROSA TAMAÑO OFICIO	s/m		30	PAQ	-
44	FORRO PARA CARPETA PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO	s/m		80	PZA	\dashv
45	GRAPA ESTANDAR	s/m	Caja con 5000 piezas	93	CAJA	+
46	HOJA TAMAÑO CARTA	s/m	Paquete con 500	465	PAQ	-
47	HOJA TAMAÑO OFICIO	s/m	Paquete con 500	545	PAQ	\dashv
48	HOJAS DE COLORES PAQUETE C/100	s/m		29	PZA	4
49	HOJAS DE OPALINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100	s/m		68	PZA	1
50	LAPICERO PUNTO 0.5	s/m		5	PZA	1
51	LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS	Tipo Pritt		131	PZA	\forall
52	LÁPIZ BICOLOR ROJO/AZUL			4	PZA	\forall
53	LAPIZ DE DIBUJO NÚMERO H2	s/m		4	PZA	+
54	LAPIZ No. 2	Tipo mirado		1027	PZA	1
55	LIBRO FORMA ITALIANA PASTA DURA 145 HOJAS	s/m		6	PZA	1
56	LIBRO PARA ACTAS	s/m		25	PZA	1
57	LIGAS DE HULE NÚMERO 33			2	PAQ	+
58	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES	Tipo Estrerbook		114	PZA	1
59	MARCADOR DE ACEITE VARIOS COLORES PUNTA	Tipo		68	PZA	+
60	DELGADA MARCADOR DE AGUA VARIOS COLORES	Estrerbook s/m		34	PZA	-
61	MARCADOR DE CERA COLOR AZUL	s/m		36	PZA	-
62	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO	s/m		56	PZA	-
63	MARCADOR PARA PINTARRÓN VARIOS COLORES	s/m		190	PZA	-
64	MARCATEXTOS VARIOS COLORES	s/m		341	PZA	-
65	NAVAJAS RESPUESTO PARA CUTTER	s/m	cutter grande	5	PAQ	-
66	NOTAS ADHESIVAS BANDERITAS 100	s/m	Jakor granao	13	PZA	-
67	PAPEL AUTOADHERIBLE BLANCO 580 HOJAS	s/m		13	CAJA	$\frac{1}{2}$
68	(Etiqueta forma continua) PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS					
69	PISTOLAS PARA SILICÓN 20 W	s/m		22	PZA	
70	PLIEGO DE PAPEL MANILA	0/100		12	PZA	
71	PLUMA AZUL GEL	s/m		50	PZA	
72	PLUMA CAFÉ GEL	s/m s/m		4	PZA	
73	PLUMA PUNTO FINO COLOR AZUL	Tipo Bic	Paguata can 12 nianas	6	PZA	5
74	PLUMA PUNTO FINO COLOR NEGRA	Tipo Bic	Paquete con 12 piezas	44	CAJA	3
75	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	Tipo Bic	Paquete con 12 piezas	23	CAJA	
76	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR NEGRA	Tipo Bic	Paquete con 12 piezas	89	CAJA	
77	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR ROJO		Paquete con 12 piezas	66	CAJA	
78	PÓLIZA DE CHEQUE 1/2 OFICIO	Tipo Bic	Paquete con 12 piezas	34	CAJA	
79	PORTACLIPS	n les	Páquete con 12 pza	1	PAQ	
80	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA	s/m	Demusta and 200	35	PZA	
81		,	Paquete con 200 piezas	11	PAQ	
82	PUNTILLAS 0.5	s/m		13	PZA	
83	QUITAGRAPAS	s/m		47	PZA	
00	RECOPILADOR BLANCO DE TRES ORIFICIOS	s/m		15	PZA	



PARTIDA	PRODUCTO	MARCA	OBSERVACIONES	CANTIDAD	U/M
84	REGLA METALICA	s/m	30 cm	34	PZA
85	ROLLO ADHESIVO TRANSPARENTE 45 CM X 20 M	s/m	Alta resistencia	14	PZA
86	ROLO PARA SUMADORA			24	PZA
87	SACAPUNTAS	s/m	Metálico	88	PZA
88	SEPARADOR ALFABETICO ARCHIVO	s/m	Pestaña impresa de la A-Z	8	PZA
89	SEPARDOR COLGANTE PARA ARCHIVO T/ OFICIO	s/m		55	PAQ
90	SOBRE DE PAPEL COLOR AMARARILLO T/ OFICIO	s/m		66	PZA
91	TIJERAS PARA ESCRITORIO O SECRETARIAL	s/m		20	PZA
92	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO	s/m	Tipo gotero	1	PZĄ
93	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR ROJO	s/m	Tipo gotero	1	PZA
94	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	s/m	Tipo Rollo On	23	PZA
95	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRA	s/m	Tipo Rollo On	11	PZA
96	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO	s/m	Tipo Rollo On	4	PZA

Puntos adicionales:

- a) Las cantidades manifestadas sin enunciativas mas no limitativas y las mismas podrán disminuir o aumentar según las necesidades del Sistema.
- b) Calidad de los productos: Los productos deberán tener una cantidad óptima para el uso diario de actividades de oficina.

3. MUESTRAS

Para garantizar que la calidad de los productos ofertados se solicita muestra de los siguientes productos, de los cuales podrá presentar únicamente una pieza de los mismos, pero que se haga constar que son de la marca ofertada:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Borrador de migajón
2	Cinta adhesiva transparente grande
3	Rollo adhesivo transparente
4	Clips No. 1 y No. 2
5	Lapiz No. 2
6	Pluma punto mediano (color azul, negro y rojo. Si en su propuesta ofertará diferentes marcas para cada color de pluma, es necesario presentar una muestra de cada marca según el color y marca que propone
7	Marcador de aceite
8	Marcador de pintarrón
9	Hojas tamaño oficio
10	Caja de archivo muerto tamaño oficio
11	Lapicero 0.7 mm

Dichas muestras se entregarán en conjunto a la propuesta técnica el día martes 02 dos de febrero del 2021 a las 11:30 horas. Las muestras serán sometidas a pruebas de calidad por lo que las mismas serán utilizadas por los encargados de analizar las propuestas.

4. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos se llevará a cabo en parcialidades mensuales, debiendo surtir dentro de los primeros 5 cinco días hábiles del mes.

Si por alguna razón se solicitara en los pedidos algún producto no especificado en el cuadro del punto 2 del presente anexo y el proveedor adjudicado llegara a surtirlo, será bajo la responsabilidad del mismo y dicho producto no será pagado por el Sistema DIF Tonalá. Exceptuando de lo anterior los pedidos extraordinarios solicitados para algún evento o caso especial, para lo cual, la Unidad Centralizada de Compras requiera mediante cotización y posteriormente entregará una orden que ampare dicha compra extraordinaria.

Los productos deberán ser entregados conforme al listado de los requerimientos que la Unidad Centralizada de Compras, remita al proveedor adjudicado el primer día hábil de cada mes.



B. PROPUESTA ECONÓMICA

1. BIENES A COTIZAR

Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a en el presente anexo, tomando en consideración las características mínimas solicitadas en el punto 2 del inciso A.

2. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total de los productos.

3. ACCESORIOS ADICIONALES.

Se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales que no tengan costo alguno para el Sistema DIF Tonalá

4. FORMATO DE COTIZACIÓN

Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse en las siguientes características:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					COSTO NETO	
					I.V.A	
					GRAN TOTAL	

LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTENER:

La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.

El desglose de los costos como se establece en el formato presentado en el punto 4 del presente Anexo.

5. LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en el Edificio Administrativo del Sistema DIF Tonalá, ubicado en Avenida Cihualpilli No. 75, colonia Centro, Tonalá, Jalisco.
- b) El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente recibidos en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde personal de dicha unidad administrativa entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a la Jefatura de Contabilidad, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores.

6. PROCESO DE PAGO DE FACTURA

- a) Por cada entrega parcial, el proveedor hará llegar una factura que ampare los productos ofertados (misma que deberá ser expedida conforme a los lineamientos del Servicio de Administración Tributaria), a la cual adjuntará el documento de entrada al almacén, este deberá estar debidamente sellado y firmado por personal de la Jefatura Recursos Materiales y Servicios Generales y presentada en la Jefatura de Contabilidad los días lunes de cada semana, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas.
- b) El pago se realizará a más tardar 7 siete días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

C. CARÁCTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.

Se deberá manifestar en la propuesta técnica-económica los siguientes puntos:

- a) Deberán dirigirse al COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DIF TONALÁ y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaborados en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- b) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los **anexos** establecidos para tal fin.



- c) El "LICITANTE" o su representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- d) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- e) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La propuesta Técnica deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en el presente Anexo.
- h) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las "BASES" del presente "PROCESO", de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos so pena de descalificación.
- i) Se deberá plasmar las garantías de los productos ofertados.
- j) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará especificaciones mencionadas y que en el caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.



ANEXO 3 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/001/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

A) DE CARÁCTER	ADMINISTRATIVO
PREGUNTAS	RESPUESTAS
B) DE CARÁC	TER TECNICO
PREGUNTAS	RESPUESTAS
C) DE CARÁC	CTER LEGAL
PREGUNTAS	RESPUESTAS
ATENTAM	ENTE
	d

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO EN LA EMPRESA FIRMA

Página **17** de **21**



ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE" ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/SC/001/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESENTE:

Nombre del "LICITANTE:

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de **("NOMBRE DE LA EMPRESA")**, por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY"**.

TOTAL LIGHTANTE.				
No. de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)				
No. del Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio: (Calle, No. exterior- interior, Colonia, Código Post	al)			
Municipio o Delegación: Ent	tidad Federativa:			
Teléfono (s):	C:			
Correo electrónico:				
Para Personas Jurídicas: Numero de escritura pública: Fecha y lugar de la expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titula Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propie Tomo: Libro: Agregado con numero al Apéndice:	ar o Suplente: edad y Comercio:			
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevant de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mer dicha modificación y la referencia de la causa de la misi	ncionar los datos anteriores que correspondan a			
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u> Número de Folio de la Credencial para Votar:				
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a trav	vés de Apoderado, con Poder General o Especial			

para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición: Clasificación de la Empresa: Micro Pequeña Mediana Grande Tipo de Empresa: Comercializadora Productora Servicio Local Nacional Int

> PROTESTO LO NECESARIO Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla Con el siguiente texto: (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJAR. PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _ , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ (___) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO. EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ (___) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS. LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 6

CARTA COMPROMISO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DIF TONALÁ PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local No. LPL/SC/001/2021 denominada "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA",

Yo, "NOMBRE" en mi calidad de Representante legal de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica-económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente el previo unitario del producto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco.**
- 4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 15 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
- 5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el Anexo No. 1 de las presentes bases.
- 6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto número 6 "OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa y financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
- 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
- 8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto número 7 ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **inciso c) del punto número 10 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través del interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- 10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **inciso d) del unto 10 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos y/o vigencia del contrato.
- 11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL "PARTICIPANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/SC/001/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

NOMBRE DEL "LICITANTE"	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DEL "LICITANTE" O REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA	

FIN DEL FORMATO

